



INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE CAMBIOS DE TURNOS

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

Se informa que con carácter general **no se permitirán cambios de turnos**, al objeto de procurar una distribución equilibrada de estudiantes por grupo que garantice una docencia de calidad y la seguridad sanitaria de la comunidad universitaria, tal y como establecen nuestras autoridades académicas y sanitarias.

No obstante, esta regla general será objeto de excepción cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Padecer enfermedad que impida de manera absoluta la asistencia a clase en el turno asignado, o estar sometido a tratamiento médico o rehabilitador en un centro sanitario u hospital, en horario que coincida en un mínimo de dos horas y al menos dos días en semana con el horario de clases del estudiante en el turno que le haya correspondido. Documentos a presentar:
 - Certificado médico que identifique la enfermedad o patología que impide cursar los estudios en el turno asignado.
 - Explicación motivada de las razones por las que la enfermedad o patología sufrida por el estudiante le impide cursar los estudios en el turno asignado.
 - Certificado oficial expedido por facultativo en el que se prescriba el tratamiento médico o rehabilitador a que esté sometido el estudiante, en el que se indicará expresamente la previsión clínica en cuanto la duración del mismo.
2. Desempeño de un trabajo por cuenta ajena o actividad análoga (práctica deportiva federada), en horario coincidente al menos en un mínimo de dos horas diarias con el horario de clases del estudiante en el turno que le haya correspondido. Documentos acreditativos del supuesto:
 - Contrato de trabajo en vigor y alta en la Seguridad Social.
 - Licencia federativa y certificado expedido por el club o la entidad debidamente inscrita en la correspondiente federación deportiva en el que se indique expresamente el horario de entrenamientos y de competiciones semanales a los que el estudiante está sometido.

- Constancia del horario de desempeño de la prestación por cuenta ajena incluido en el contrato de trabajo o, en su defecto, mediante certificado sellado y firmado del empleador.
3. Cuidado de un familiar en situación de dependencia en un horario que coincida al menos en un mínimo de dos horas diarias con el horario de clases del estudiante en el turno que le haya correspondido. Documentos a presentar:
- Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, en la que se reconozca la situación de dependencia del familiar.
 - Certificado de empadronamiento y de convivencia familiar en el domicilio de la persona dependiente que esté al cuidado del estudiante.
 - Horario de trabajo, debidamente certificado por los correspondientes empleadores, de las demás personas que convivan con el sujeto dependiente, de los que se demuestre que el estudiante es la única persona que puede ocuparse del cuidado de esa persona dependiente en un horario que coincida al menos en dos horas diarias con el horario de clases del turno que se le hubiere asignado.
4. Estudiantes matriculados en asignaturas de tercer y cuarto curso.

Estas solicitudes excepcionales, perfectamente justificadas y documentadas, deberán realizarse por correo electrónico a scdcod@ucm.es, entre los días 1 y 17 de septiembre de 2021, ambos inclusive. Este plazo es único para ambos semestres (suponiendo que el modelo semipresencial se extienda al segundo semestre) y para todas las asignaturas del Grado. No se admitirán solicitudes de cambios de turno con posterioridad a esa fecha. Todas las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán automáticamente desestimadas y no darán lugar a la comunicación de la desestimación al solicitante.

Madrid, a 31 de agosto de 2021.

Vicedecano de Grado